INFORME DE COMISARIO

Señora Irene Macías Espinoza

A la Junta General de Accionistas de **ADSUPERTI S.A.**

1. He revisado el Balance General de ADSUPERTI S.A., al 31 de diciembre del 2016 y los correspondientes Estados de Resultados tales Estados Financieros son responsabilidad de la administración de la compañía mi responsabilidad es emitir un informe sobre los estados Financieras basados en mi revisión.
2. La misma que fue efectuada según las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), aplicada a trabajos de revisión. Esta norma requiere que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los Estados Financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo. Una revisión se limita principalmente e investigaciones con personal de la compañía y a procedimientos analíticos aplicados a los datos financieros, así que provee menos certeza que una auditoria. Consecuentemente no efectué una auditoria y por consiguiente, no expreso una opinión de auditoría.
3. Basado en mi revisión, nada ha llamada mi atención que me hiciera creer que los Estados Financieros adjuntos no representan razonablemente la situación financiera de ADSUPERTI S.A. al 31 de diciembre del 2016.
4. Basado en el artículo 279 de la ley de compañías, en el desempeño de mis funciones como comisario, cumplí las obligaciones determinadas por el artículo 279 de la ley de Compañías y, de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, informo que:
   - La compañía refleja en sus Estados Financieros, por su Actividad Económica cero movimientos.
   - Revisé resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas de ADSUPERTI S.A., y en mi opinión considero que la administración ha dado cumplimiento a tales resoluciones, así como las obligaciones legales, estatuarias y reglamentarias.
   - Los procedimientos de control interno de la compañía cumplen los requerimientos de un apropiado sistema contable-administrativo que permite a la administración controlar oportunamente su Gestión Empresarial y salvaguardar adecuadamente sus activos.
   - Verifique que las cifras presentadas en los Estados Financieros surgen del sistema de contabilidad el cual cumple con un adecuado proceso que permite identificar, reunir, analizar, calcular, clasificar, registrar, resumir e informar las transacciones contables y dichas transacciones han sido elaboradas de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).
5. Este informe está dirigido para información y uso de la Junta General de Accionistas de ADSUPERTI S.A., y para su presentación ante la Superintendencia de Compañías del Ecuador en cumplimiento de las disposiciones emitidas por esta entidad de control; no debe de ser utilizado para otro propósito.

Atentamente,

Sra. Irene Macías Espinoza
Comisario
C.C.No.0914889241